

DECRETO EXENTO N° 286
PUCÓN, 25 ENE. 2012

VISTOS:

1.- La Ordenanza Municipal de Ferias y Muestras agro artesanales, aprobada a través de Decreto Exento N° 008 del 03 de enero de 2012.

2.- El Sub Programa Municipal denominado Muestra Agro artesanal Pucón 2012, aprobado por Decreto Exento N° 155 de fecha 17 de enero de 2012.

3.- El Art. 19 Inciso 3° de la Ley N° 19.925 sobre expendio y consumo de bebidas alcohólica y sidras.

4.- El Art. 9 de la Ordenanza Municipal de Horario y Funcionamiento de los establecimientos de expendio de bebidas alcohólicas.

5.- Las atribuciones que me confiere la ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", cuyo refundido, coordinado y sistematizado, fue fijado por el D.F.L. N° 1, de 2006, Interior.-

CONSIDERANDO:

1.- La Municipalidad de Pucón tiene como objetivo primordial generar y dar cabida a actividades artísticas, culturales y recreativas que propendan a potenciar el turismo en la comuna.

DECRETO:

1.- **AUTORÍCESE**, en todas sus partes la actividad denominada "**Muestra Agro Artesanal Pucón 2012**" la cual se desarrollará los días 27, 28 y 29 de enero de 2012 a partir de las 11:00 hrs., hasta 23:00 hrs., y el día 29 de enero desde las 11:00 hrs., hasta a las 20:00 hrs., en el recinto Parque Municipal, en las condiciones indicadas: "**con expendio de bebidas alcohólicas**" a los siguientes expositores:

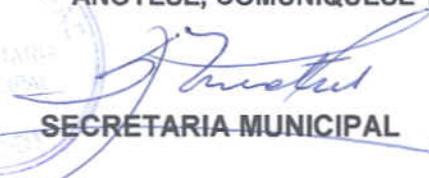
NOMBRE

RUT

- 1.- LUIS LEFIÑANCO IBARRA
- 2.- POLIDORO GARRIDO COLLINAO
- 3.- BRIGIDA VEGA NAVARRETE
- 4.- ANA MILLAHUAL NAHUEL



ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


SECRETARIA MUNICIPAL


ALCALDESA

V° B° CONTROL

EMB/GMP/jdz

DISTRIBUCION:

- Rentas y Patentes
- Administración Municipal
- Finanzas
- Unidad Jurídica
- IX Comisaría de Carabineros Pucón
- Inspección Municipal
- Of. de Partes
- Archivo.